

## SESIONES ORDINARIAS

2004

# ORDEN DEL DIA N° 563

### COMISIONES DE PRESUPUESTO Y HACIENDA, DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL Y DE ANALISIS Y SEGUIMIENTO DE LAS NORMAS TRIBUTARIAS Y PREVISIONALES

Impreso el día 22 de junio de 2004

Término del artículo 113: 1° de julio de 2004

**SUMARIO:** Departamentos de San Martín y Orán, de la provincia de Salta. Adopción de medidas para declarar a los mismos en estado de emergencia. **Daher.** (77-D.-2004.)

#### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Previsión y Seguridad Social y de Análisis y Seguimiento de las Normas Tributarias y Previsionales han tomado en consideración el proyecto de declaración de la señora diputada Daher, por el que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo competente, declare con carácter urgente la emergencia tributaria y previsional en los departamentos de San Martín y Orán de la provincia de Salta hasta que cese la situación de emergencia; y por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 10 de junio de 2004.

*Carlos D. Snopek. – Angel E. Baltuzzi. – Víctor H. Cisterna. – Miguel A. Giubergia. – Rafael A. González. – Alejandro O. Filomeno. – Heriberto E. Mediza. – Beatriz N. Goy. – Gustavo A. Marconato. – Guillermo M. Cantini. – Elda S. Agüero. – Roque T. Alvarez. – Jorge M. A. Argüello. – Guillermo F. Baigorri. – Gladys A. Cáceres. – Graciela Camaño. – Gustavo J. A. Canteros. – José M. Cantos. – Luis F. J. Cigogna. – Juan C. Correa. – Alberto A. Coto. – Nora A. Chiacchio. – Jorge C. Daud. – María G. De la Rosa.*

*– Silvia G. Esteban. – Rodolfo A. Frigeri. – Daniel O. Gallo. – Juan C. Gioja. – Julio C. Gutiérrez. – Griselda N. Herrera. – Oscar S. Lamberto. – Aída F. Maldonado. – Lucrecia Monti. – Nélida B. Morales. – Alberto A. Natale. – Stella M. Peso. – Carlos A. Sosa. – Juan M. Urtubey.*

En disidencia total:

*Claudio J. Poggi.*

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo competente, declare con carácter urgente la emergencia tributaria y previsional en los departamentos de San Martín y Orán, de la provincia de Salta, hasta que cese la situación de emergencia.

*Zulema B. Daher.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Previsión y Seguridad Social y de Análisis y Seguimiento de las Normas Tributarias y Previsionales al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Daher por el que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo competente, declare con carácter urgente la emergencia tributaria y previsional, en los departamentos de San Martín y Orán, de la provincia de Salta, hasta que cese la situación de emergencia, creen innecesario

abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

*Carlos D. Snopek.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Las cámaras de Comercio, Industria y de la Producción de los departamentos de Orán y San Martín, de la provincia de Salta, vista la prolongada e insostenible situación de crisis económica y financiera que sufre la región, solicitan al Poder Ejecutivo que arbitre las medidas necesarias para que declare la emergencia tributaria y previsional, por un período de 3 a 5 años, según la necesidad y posibilidad de cada empresa o hasta que culmine la crisis económica.

Particularmente, las cámaras de Comercio, Industria y de la Producción de los departamentos afectados de la provincia de Salta solicitan:

1. La obligatoriedad de disponer de un controlador fiscal o impresora fiscal para la emisión de facturas o tiques debido al alto costo de adquisición de los mismos en dólares y al contado, máxime en la actual coyuntura con: devaluación, corralón, caída abrupta de las ventas y cobranzas, cinco años con piquetes cortando las rutas, amenazas de empresas petroleras con irse a países vecinos, cierre por quebranto de comercios e industrias, desocupación laboral, un índice de pobreza del 63,7 %, el ingreso promedio familiar es de \$ 150, todo lo cual repercute directamente en las ventas.

2. Vigencia de una tregua solidaria tributaria previsional por la cual se pueda abonar y actualizar los tributos, contribuciones y retenciones sin los accesorios de la ley (multas, recargos, intereses, hono-

rarios, etcétera) pagaderos en cuotas, con período de gracia, el cual permitiría evolucionar y recapitalizar las empresas de las zonas y posiblemente terminar con el cierre de las mismas como está sucediendo actualmente debido a las bajas ventas, presión tributaria, desaparición del crédito y consumo de nuestro capital de trabajo.

3. Anulación de las inspecciones y sanciones efectuadas por la AFIP-DGI.

4. Definición inmediata de la incorporación al régimen de pago directo de las asignaciones familiares de todas las pymes radicadas en estos departamentos.

5. Suspensión de las ejecuciones fiscales y embargos a condición de que las empresas se acojan a esta tregua.

6. Restablecimiento de las reducciones porcentuales por zonas, de las contribuciones patronales al sistema de la seguridad social.

7. Restablecimiento de las asignaciones bonificadas.

La presente declaración se efectúa en razón de que entendemos que si el Estado y los impuestos, en lugar de servir a la sociedad, generan quebrantos y se sobreponen al interés de la comunidad, desnaturalizan su finalidad esencial.

Las potestades del Estado, son para servir a los fines de su creación, si por el contrario el interés supremo deja de ser el hombre y se incrementan sus dificultades en lugar de asistirlo, el sentido ético y moral deja de ser el eje de su organización, para pasar a convertirse en un instrumento perverso, destructivo y disociante.

Por los motivos expuestos, señor presidente, es que solicito la aprobación de mis pares al presente proyecto.

*Zulema B. Daher.*